

COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°68 LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN
MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024, DE 15.19 A 16.33 HORAS.

SUMA

1.- Se despachó el proyecto de ley que promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas que indica". boletín N° 15694-34, en segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de suma. Para estos efectos se encuentra invitado el diputado Andrés Giordano como autor de la indicación presentada en Sala.

2.- Se recibió al Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo, quien se refirió al caso de la docente Katherine Yoma Valdivia.

Presidió la sesión la diputada **María Francisca Bello Campos**.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic, como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora María Teresa Garrido.

I.- ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Chiara Barchiesi Chávez, María Francisca Bello Campos, Ana María Bravo Castro, Karen Medina Vásquez, Carla Morales Maldonado, Erika Olivera De la Fuente, Catalina Pérez Salinas, Carolina Tello Rojas, Consuelo Veloso Ávila y Flor Weisse Novoa.

El diputado Felipe Donoso reemplazó a la diputada Natalia Romero Talguía.

Asistió el diputado Andrés Giordano

Participó de manera presencial el Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo.

II.- ACTAS

El acta 66a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.
El acta 67a se puso a disposición de las señoras diputadas.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia "suma", hecha presente para el despacho del proyecto que "Promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas que indica". BOLETÍN N° 15694-34(S). (105-372). Boletín: 15694-34. **A SUS ANTECEDENTES.**

2.- Oficio del Subsecretario de Justicia (S), mediante el cual remite respuesta del Director Nacional de Gendarmería de Chile (S), respecto de la implementación de la ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, sobre el acceso a salud, en las instituciones hospitalarias, y diferentes niveles de prestación de servicios de salud, para las y los funcionarios Trans que desempeñan labores en dicha institución Respuesta Oficio N°: 114/34/2023. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Comunicación de la Directora Regional de la Superintendencia de Educación, mediante la cual excusa su participación en la presente sesión, por razones que indica. Asimismo, adjunta un documento que detalla la competencia de ese servicio y describe todas y cada una de las acciones emprendidas por dicha dirección regional respecto del caso de la docente Katherine Yoma. Finalmente, manifiesta su disposición para cualquier otro antecedente que sea requerido por esta comisión, como su voluntad de asistir en otra fecha si así se resuelve. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

4.- Comunicación del alcalde de Antofagasta, a través de la cual excusa su participación en la presente sesión, por razones de agenda. Asimismo, manifiesta su voluntad de asistir en otra fecha. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

5.- Comunicación del Comité Unión Demócrata Independiente, por la que reemplaza por la presente sesión a la diputada Natalia Romero por el diputado Felipe donoso. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=304479&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

1.- Se despachó el proyecto de ley que promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas que indica". boletín N° 15694-34, en segundo tramite constitucional, con urgencia calificada de suma. Para estos efectos se encuentra invitado el diputado Andrés Giordano como autor de la indicación presentada en Sala.

El diputado **Giordano** explicó que la indicación presentada surge ya que muchas veces, a pesar de tener textos en los que el legislador se hace cargo de alguna materia específica, no existen los instrumentos suficientes para que luego se garantice el ejercicio del derecho que busca garantizar.

Hizo presente que eso es lo que podría pasar con el proyecto de ley, por lo que considera que lo correcto sería introducir el proyecto como una modificación en el Código del Trabajo, toda vez que la materia que se discute es de carácter laboral, y dicho cuerpo normativo además regula los instrumentos de fiscalización, la Dirección del Trabajo, el Ministerio del Trabajo, etc.

Luego, dio lectura a la indicación:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código del Trabajo:

1. Incorpórase en el Título III del Libro I el siguiente epígrafe que crea un Capítulo III, nuevo:

“Capítulo III. De las medidas para la inclusión de las mujeres trabajadoras en las empresas.”.

2. Agrégase, a continuación del epígrafe que establece un nuevo Capítulo III, el siguiente artículo 157 quinquies, nuevo:

“Artículo 157 quinquies.- Las empresas de doscientos o más trabajadores elaborarán un informe anual sobre el estado de la equidad de género al interior de la organización y las medidas adoptadas a su favor. Igualmente, deberán confeccionar dicho informe las empresas de cincuenta o más trabajadores que pertenezcan a los sectores minero, de investigación y desarrollo, financiero, de energía, del transporte y de la construcción.

El informe contemplará, al menos, el porcentaje de participación de mujeres dentro de la organización, indicadores sobre su ejercicio en cargos de responsabilidad, medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y antecedentes de brecha salarial y otras medidas que haya adoptado para promover la equidad de género. Para estos efectos el informe considerará los parámetros en la materia establecidos mediante resolución del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previo informe del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

El informe deberá ser confeccionado y enviado de forma electrónica en el mes de marzo de cada año a la Dirección del Trabajo, la que deberá remitir estas comunicaciones, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril de dicha anualidad, al Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y Equidad de Género y al Consejo Superior Laboral. Asimismo, se mantendrá a disposición del público en los respectivos sitios electrónicos de las empresas.”.

Relevó el hecho de remitir el informe al Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y Equidad de Género, ya que permite que sea abordado por los distintos ministerios, como también lo es que el Consejo Superior Laboral conozca de ello, considerando que es una entidad tripartita que reúne, no solo a trabajadores y empresarios, sino también al gobierno, precisamente para evaluar y proponer políticas públicas en distintas materias laborales.

Hizo presente que esto constituirá una obligación de carácter laboral, ya que, de lo que se desprende de la discusión del proyecto, las competencias que tiene la Comisión para el Mercado Financiero no alcanzan para el objeto de lo que se está pretendiendo modificar, quien objetivamente no va a poder fiscalizar a quienes se busca que incorporen estas medidas.

Y en ese sentido, una vez que esto se aloja en el Código del Trabajo, los organismos competentes son la Dirección del Trabajo y el Ministerio.

En votación:

Sometida a votación la indicación del diputado Giordano, se **aprobó** por la mayoría de las diputadas presentes. Votaron a favor las diputadas Bello, Bravo, Medina, Morales, Olivera, Pérez, Tello y Veloso. Votó en contra la diputada Barchiesi. **(8-1-0)**

Se designó como informante a la diputada **Catalina Pérez Salinas**.

2.- Se recibió al Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo, quien se refirió al caso de la docente Katherine Yoma Valdivia.

El **Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo** explicó que el problema de la convivencia escolar y del bienestar socioemocional de las comunidades educativas ha estado en el centro de las preocupaciones del Ministerio de Educación desde el 2022 a la fecha, incluso el eje de convivencia y salud mental es uno de los tres ejes del plan de reactivación, que junto al fortalecimiento de los aprendizajes y también a la revinculación y asistencia escolar componen los puntos principales de lo que se conoce como el plan de reactivación educativa del Ministerio

En ese plan, y respecto al caso particular, hubo una actuación por parte de la Superintendencia de Educación frente a las denuncias que se han formulado y que se formularon en su minuto, que lamentablemente concluyeron en la insuficiencia de antecedentes para poder tomar medidas adicionales a la de llevar adelante el caso por distintas razones, evidentemente.

Explicó que una serie de hechos fueron alertados al sistema, en los que se pudo haber actuado con anticipación y en el que lamentablemente no hubo un acompañamiento suficiente por parte del sistema, sistema que está compuesto por una multiplicidad de actores. Esto no es solo un problema de la unidad escolar sino también es un problema del sostenedor, también es un problema de la red que se preocupa de que el cumplimiento normativo se dé fiel a lo que la ley establece y también de quienes formulan la política. Es decir, acá todo el conjunto del sistema tiene que hacerse responsable de que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir.

Señaló que como Ministerio de Educación se han apersonado en el territorio, y actualmente hay equipos del Ministerio que están trabajando un plan de implementación para atender el problema de convivencia que hay en desarrollo en el territorio. También se ha buscado apoyo en otras instituciones que van a permitir fortalecer el despliegue de las distintas herramientas de intervención, como lo que está ocurriendo con el gobierno regional, con el que se ha conversado la disposición invertir para la actualización de los manuales de convivencia.

Es súper importante esto porque muchas veces los manuales se hicieron hace ya una década atrás, cinco o seis años atrás, pero entre medio año han ido cambiando también las normativas y estas no se ejecutan o no se ajustan porque esto requiere tiempo y recursos que no siempre se tienen a disposición por parte de las comunidades educativas.

Agregó que la voluntad del gobierno regional de poder financiar proyectos, que permitan avanzar en la actualización, es una buena noticia a propósito de poder encauzar también institucionalmente a nivel local y lo más descentralizado posible, es decir, a nivel de cada unidad educativa, estos cambios y ajustes normativos a los mecanismos propios de las escuelas para abordar en los temas de convivencia.

Es muy importante entregarle herramientas de capacitación a aquellos que están hoy día a cargo de la escuela, a los equipos directivos, a los centros de trabajo, para que efectivamente se cuente con las herramientas, no sólo normativas, sino también aquellas habilidades y conocimientos necesarios para poder llevar adelante de manera adecuada estos procesos.

Hizo presente que, por otro lado, está la voluntad del ejecutivo, para la elaboración de un proyecto de ley, que, donde temas como la autoridad docente, temas como la violencia contra los trabajadores y las trabajadoras de la educación están también contenidos y son parte central de la iniciativa

Además, aborda otras temáticas propias de las escuelas que se relacionan con la convivencia escolar, porque el problema de la convivencia escolar es multifactorial y tiene muchas expresiones en la realidad cotidiana del sistema. Es la relación entre estudiantes y profesores.

VI.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos durante la sesión:

1.- Oficiar al Ministro de Educación, a la Ministra de Salud, a la Defensora de la Niñez, y a la encargada de Mejor Niñez, ya que la Comisión tomó conocimiento de lo ocurrido en el Colegio Adolfo Beyzafa Ovando de Arica, establecimiento en el que se impartieron charlas sobre sexualidad de carácter explícito a niños que cursan 5to básico, por lo que acordó oficiar a fin de solicitar remitan a esta instancia todos los antecedentes que obren en su poder sobre el particular, incluidos los protocolos que debiesen seguir los establecimientos de educación al impartir clases de educación en sexualidad, afectividad y género, de acuerdo con el desarrollo integral de los alumnos.

2.- Recibir durante la próxima sesión al alcalde de Antofagasta en su calidad de director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, a fin de que se refiera al caso de la docente Katherine Yoma Valdivia.

3.- Recibir a la directora nacional de la Dirección de Presupuestos de Chile, o a quien estime pertinente designar en su reemplazo, con el objeto de que se refiera a la implementación del teletrabajo en el sector público.

Se hace presente que esta sesión se realizó en formato mixto; de forma presencial y vía telemática, a través de la aplicación Zoom. Las intervenciones y exposiciones de las señoras Diputadas y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación².

Por haberse cumplido con su objeto la Presidenta levantó la sesión a las 16.33 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3330&prmSesId=77350>